

## Normativa Reserva Almuerzo San Jorge 2025

Al igual que en las pasadas fiestas de San Jorge y como sugerencia de muchos socios se va a proceder a las reservas del salón Largo y Gruta del día San Jorge con la siguiente normativa:

1. A partir del 17 de febrero se anotarán las reservas efectuadas por el socio y su acompañante, cumplimentando la plantilla establecida en la que todos los componentes deberán ser socios y acompañantes.
2. A partir del 24 de febrero se anotarán las reservas de las mesas que estarán compuestas exclusivamente por socios consortes y socios.
3. A partir del 3 de marzo, hasta completar el aforo autorizado, se anotarán las reservas de mesas efectuadas por un socio sin limitación de acompañantes.
4. Si hay disponibilidad de otras dependencias en el Círculo, se irán anotando reservas hasta completar aforos específicos de cada dependencia. Siempre la reserva efectuada por un socio.
5. La reserva inicial consiste en cumplimentar la plantilla excel que se facilitará vía mail o por la difusión de WhatsApp.
6. Una vez cumplimentada la plantilla y entregada por e-mail a [info@circuloindustrial.es](mailto:info@circuloindustrial.es) se revisará por la Administración del Círculo.
7. La reserva quedará definitivamente formalizada entregando una señal económica de 100€/mesa.
8. No se podrá efectuar modificación del número de comensales con posterioridad al 25 de abril de 2025, fecha en la que el importe de los menús deberá estar abonada.
9. No se devolverá las cancelaciones posteriores al 25 de abril.
10. Se comprobará la identidad de los comensales que figuran en la reserva el día de San Jorge.

## Normativa Reserva Almuerzo Alardo 2025

Al igual que en las pasadas fiestas de San Jorge y como sugerencia de muchos socios se va a proceder a las reservas del salón Rotonda del día del Alardo con la siguiente normativa:

1. A partir del 17 de febrero se anotarán las reservas efectuadas por el socio y su acompañante, cumplimentando la plantilla establecida en la que todos los componentes deberán ser socios y acompañantes.
2. A partir del 24 de febrero se anotarán las reservas de las mesas que estarán compuestas exclusivamente por socios consortes y socios.
3. A partir del 3 de marzo, hasta completar el aforo autorizado, se anotarán las reservas de mesas efectuadas por un socio sin limitación de acompañantes.
4. Si hay disponibilidad de otras dependencias en el Círculo, se irán anotando reservas hasta completar aforos específicos de cada dependencia. Siempre la reserva efectuada por un socio.
5. La reserva inicial consiste en cumplimentar la plantilla excel que se facilitará vía mail o por la difusión de WhatsApp.
6. Una vez cumplimentada la plantilla y entregada por e-mail a [info@circuloindustrial.es](mailto:info@circuloindustrial.es) se revisará por la Administración del Círculo.
7. La reserva quedará definitivamente formalizada entregando una señal económica de 100€/mesa.
8. No se podrá efectuar modificación del número de comensales con posterioridad al 25 de abril de 2025, fecha en la que el importe de los menús deberá estar abonada.
9. No se devolverá las cancelaciones posteriores al 25 de abril.
10. Se comprobará la identidad de los comensales que figuran en la reserva el día del Alardo.